	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 196

Neiva, 09 de Noviembre del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 19494 de noviembre 08 del 2023 y VITAL No. 2300089999903423011, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** identificado con Nit. 899.999.034-1 a través del Subdirector de Centro Grado 02 de la dependencia Centro Multisectorial Norte, el señor **FERMÍN BELTRÁN BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 83.115.849 de Santa María (H), con dirección de notificación Carrera 9 No. 68-50 en Neiva (Huila), celular 3213567136 y correo electrónico fbeltran@sena.edu.co , solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Poda de árboles), actividad a realizarse en espacio público frente al predio identificado con matricula inmobiliaria N° 200-76411 y código catastral 410010109000005380001000000000, ubicado en la Sede La Industria, dirección Carrera 9 No. 68-50, zona urbana del municipio Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando al contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **FERMÍN BELTRÁN BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 83.115.849 de Santa María (H), con dirección de notificación Carrera 9 No. 68-50 en Neiva (Huila), celular 3213567136 y correo electrónico fbeltran@sena.edu.co, en calidad de Subdirector de Centro Grado 02 de la dependencia Centro Multisectorial Norte del SENA.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00661-23